

Santa Cruz, 15 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 238 de fecha 03.09.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum Nº 048 de fecha 11.09.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.398, de fecha 15.09.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 11.09.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 10.09.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 15.09.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 11.09.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 238 del 03.09.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente a la JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA por la suma de \$ 677.179.- (Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Reconstrucción Estructural de la Sede Villa Esperanza".

DECRETO EXENTO Nº 2.743. -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 677.179.- (Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos) a la JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.031 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

CARINAIN CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

o Interesado

(1)

Adm. y FinanzasTransparencia

(1)

(1)

